



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

66 Años

RESOLUCIÓN No. **308** DE 2012  
( **01 MAR. 2012** )

“Por la cual se conforma el Equipo Operativo del proyecto de inversión Consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de servicios de bienestar universitario en la sede Plenosol”

EL RECTOR de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de abril 10 de 2000 y 023 de septiembre 9 de 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

### CONSIDERANDO:

Que los proyectos de inversión son una unidad operacional de la planeación, que vinculan recursos para resolver problemas o necesidades institucionales.

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca asigna anualmente recursos financieros al capítulo de Inversión, destinados a soportar financieramente los proyectos de esta índole registrados previamente en el banco de proyectos de la Institución.

Qué de acuerdo a la Resolución 1610 del 21 de diciembre de 2010, se fijan responsables y funciones para los proyectos de inversión institucionales.

Que en procura de la mejor ejecución y eficacia presupuestal es necesario conformar un Equipo Operativo y definir funciones y responsabilidades para la administración del proyecto Consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de servicios de bienestar universitario en la sede Plenosol.

Que a diciembre de 2011, se encontraba formulado el proyecto de inversión Consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de servicios de bienestar universitario en la sede Plenosol, bajo la metodología MGA.

Que es necesario realizar la integración de los esfuerzos institucionales administrativos y académicos para la implementación del proyecto Consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de servicios de bienestar universitario en la sede Plenosol, y para ello se requiere reorganizar el equipo operativo que se había conformado mediante Resolución 265 de 25 de febrero de 2011.

Que es necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución 1610 del 21 de diciembre de 2010, que había designado como responsable del Proyecto de Inversión Adecuación Sede Plenosol de la UCMC a la División de Servicios Administrativos.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

65 Años

Hoja No. 2 de la Resolución **308** de 2012 "Por la cual se conforma del Equipo Operativo del proyecto de inversión Consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de servicios de bienestar universitario en la sede Plenosol"

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** conforma el Equipo Operativo del proyecto de inversión Consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de servicios de bienestar universitario en la sede Plenosol

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN** el Equipo Operativo del proyecto de inversión Consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de servicios de bienestar universitario en la sede Plenosol, estará integrado por:

- El Decano Facultad de Ciencias de la Salud.
- El Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
- El Jefe de la División del Medio Universitario
- Docente Julio Cesar Orjuela Peña
- Docente Clemencia Gaitán Didier

**ARTÍCULO TERCERO.- ACTIVIDADES.** El Equipo Operativo realizará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Revisar, evaluar y ajustar permanente el proyecto de inversión, de conformidad con las orientaciones de las directivas y direccionamiento estratégico institucional, conservando la Metodología General Ajustada – MGA.
2. Proponer las actividades a incluir en el Plan de Bienestar, incorporando las facilidades de la sede Plenosol.
3. Integrar, articular y proyectar las actividades de fortalecimiento académico, de bienestar y de planta física.
4. Proponer las prioridades de divulgación y promoción de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en los Municipios que integran la Región del Alto Magdalena.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Modificar la Resolución 1610 de 21 de diciembre de 2010, Artículo Primero, en la denominación y responsable del proyecto de inversión, la cual quedará así:

**Denominación:** Consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de servicios de bienestar universitario en la sede Plenosol.

**Responsable:** Docente Clemencia Gaitán Didier

**PARÁGRAFO 1:** Lo relacionado con la planta física de Plenosol, estará a cargo del profesor Julio Cesar Orjuela Peña.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

**65 Años**

Hoja No. 3 de la Resolución **308** de 2012. "Por la cual se conforma del Equipo Operativo del proyecto de inversión Consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de servicios de bienestar universitario en la sede Plenosol"

En lo demás, el texto de la Resolución 1610 de 2010, continúa vigente.

La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias, en especial la Resolución 265 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los **01 MAR. 2012**

EL RECTOR,

  
**MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE**

  
Proyectado. DBV